



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 AGO. 2017

ANGOL,

19776

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARSI YANET GAJARDO REYES**, RUT N° 09.924.844-0, domiciliada en Carrera n° 55 Coñonuco de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 166 de fecha 16 de agosto de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARSI YANET GAJARDO REYES**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ARRIENDO DE DISFRACES, CORPORIOS Y ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS**, en el local ubicado en **Carrera n° 55 Coñonuco** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Marsi Yanet Gajardo Reyes.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL